



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 11 /2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se RATIFICA el acuerdo alcanzado por este Departamento Ejecutivo en fecha 05 de Marzo de 2025 con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende el personal de planta permanente, contratados, jornalizados y políticos en las proporciones establecidas en el acuerdo, lo cual determina una NUEVA ESCALA SALARIAL que a todos los efectos, se deberá considerar parte integrante de esta Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART 1°.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva N° 321/2025 con escala Anexa que forma parte de la misma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 17 de Marzo de 2025.-

ART 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-
COLONIA ITALIANA, 21 de MARZO de 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL